UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: EMAVI ESM 760018302782

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 02. Año: 2026

CONTRATO N°. 005-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025

CONTRATISTA: LEIDY JOHANNA CORTES MORA

VALOR DEL CONTRATO: $ 24´936.684,00

FORMA DE PAGO: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$16.624.256
									TOTAL	$16.624.256
CPA No. 15-2025									CDP No. 1125 Vig 2025	

EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125, así:

MES DE EJECUCIÓN 2025	PAC (PAGO 2025)	VALOR
MAYO	JUNIO	$ 2.078.032
JUNIO	JULIO	$ 2.078.032
JULIO	AGOSTO	$ 2.078.032
AGOSTO	SEPTIEMBRE	$ 2.078.032
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	$ 2.078.032
OCTUBRE	NOVIEMBRE	$ 2.078.032
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$ 2.078.032
DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP 2025 PAGADERAS EN EL 1ER TRIM. 2026	$ 2.078.032
	TOTAL	$ 16.624.256

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así: Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior", asimismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " … el ingreso base de cotización –IBC– de los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo".

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. Para efectos del pago, EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 03. Mes 02. Año 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ Lote No.1 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: 16 de octubre 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ" Lote No.1 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones:

PRESUPUESTO 2025

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$16.624.256
									TOTAL	$16.624.256
CPA No. 15-2025									CDP No. 1125 Vig 2025	

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$8.312.128
									TOTAL	$8.312.128

CPA No. ESM 01-2025	Autorización Vigencias Futuras No. 35325

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI -ESM pagará al Contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2025	PAC (PAGO 2025)	VALOR
MAYO	JUNIO	$ 2.078.032
JUNIO	JULIO	$ 2.078.032
JULIO	AGOSTO	$ 2.078.032
AGOSTO	SEPTIEMBRE	$ 2.078.032
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	$ 2.078.032
OCTUBRE	NOVIEMBRE	$ 2.078.032
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$ 2.078.032
DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP 2025 PAGADERAS EN EL 1ER TRIM. 2026	$ 2.078.032
	TOTAL	$ 16.624.256

MES DE EJECUCIÓN 2026	PAC (PAGO 2026)	VALOR
ENERO	FEBRERO	$ 2.078.032
FEBRERO	MARZO	$ 2.078.032
MARZO	ABRIL	$ 2.078.032
ABRIL	MAYO	$ 2.078.032
	TOTAL	$ 8.312.128

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025 y 2026, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así: ***Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.*** *El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior", asimismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " … el ingreso base de cotización –IBC– de los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo".*

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. Para efectos del pago, EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 76.10%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 75%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.624.256,00	Ninguna
ADICIÓN	$ 8'312.128,00	Ninguna
VALOR FINAL CONTRATO	$ 24'936.384,00	Ninguna
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	Ninguna
PRIMER PAGO PARCIAL MAYO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro mayo 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 16/06/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 12325 y orden de pago No. 188876125.
SEGUNDO PAGO PARCIAL JUNIO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro junio 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 16/06/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 16825 y orden de pago No. 244448725
TERCER PAGO PARCIAL JULIO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro junio 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 13/08/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 20625 y orden de pago No. 286227525.
CUARTO PAGO PARCIAL AGOSTO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro agosto 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 11/09/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 23725 y orden de pago No. 327188825.
QUINTO PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro septiembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 10/10/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 31525 y orden de pago No. 380633525
SEXTO PAGO PARCIAL OCTUBRE 2025	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro octubre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 13/11/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 36925 y orden de pago No. 432622925.
SEPTIMO PAGO PARCIAL NOVIEMBRE 2025	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro noviembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 10/12/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 43925 y orden de pago No. 481789025.
OCTAVO PAGO PARCIAL DICIEMBRE 2025 O CUENTAS POR PAGAR 2026	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro diciembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 21/01/2026 con CDP No. 1125, obligación No. 51125 y orden de pago No. 6692126.
NOVENO PAGO PARCIAL ENERO 2026	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro enero 2026, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales
SALDO	$6'234.096,00	Ninguna

Porcentaje de pagos realizados: 66.67%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 33.33%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

LEIDY JOHANNA CORTES MORA	Auxiliar de enfermería	Técnico

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No aplica en el momento no se han presentado incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No aplica en el momento no se han presentado incumplimiento por parte de la FAC o problemas en la ejecución atribuibles a la FAC.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Actividades desarrolladas durante el mes de enero de 2026:

CONSULTA EXTERNA		
ITEM	**FUNCIÓN**	**Marque con una X**
1	Brindar la información de los servicios prestados por el ESM, conforme a requerimientos del usuario, así mismo dar información sobre las órdenes autorizadas para servicios en la red externa.	X
2	Preservar y mantener insumos y equipos biomédicos en adecuado funcionamiento y reportar el fallo de estos, a tiempo.	X
3	Verificar y suministrar papelería en los consultorios.	X
4	Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección den equipos y artículos de los consultorios.	X
5	Alistar equipos, manejo de material quirúrgico, identificación de instrumental.	X
6	Realizar oportunamente la solicitud semanal al almacén (el primer día de la semana o a disposición del almacenista) de los insumos requeridos en los servicios de consulta prioritaria, hospitalización y consultorios.	X

7	Controlar los insumos de los servicios.	X
8	Controlar y mantener al día las historias clínicas en consulta externa por los profesionales de la salud.	N/A
9	Semaforizar los insumos despachados por el almacén.	X
10	Transcripción órdenes médicas para el proceso autorizador.	N/A
11	Tomar electrocardiogramas por consulta externa según horario indicado.	X
12	Para practicar la educación sanitaria de forma individual o colectiva, instruyendo sobre hábitos de vida saludable y control y gestión del riesgo en procesos patológicos podrá realizar enrutamiento, seguimiento por momentos de vida a los usuarios adscritos al subsistema, buscando con ello, educar en salud y reducir riesgos en la salud por factores de riesgo ambientales.	X
13	Hacer demanda inducida al personal femenino para toma de citología vaginal, examen clínico de mama, seguimiento a las órdenes de mamografía. Brindar educación en sala sobre prevención de cáncer de cérvix, cáncer de mama.	X
14	Elaboración de material para educación usando las pantallas del ESM como metodología de difusión en prevención de enfermedades.	N/A
15	Aplicar las políticas de Matis dentro de sus intervenciones orientadas al cuidado y seguimiento de la salud operacional encaminadas al riesgo militar y sus conductas de vida. Que tiene como finalidad el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios, la gestión y su sostenibilidad.	N/A
16	Apoyo en el diligenciamiento de matrices de seguimiento y control para pacientes en los diferentes momentos de vida, realizando seguimientos telefónicos según asignación y prioridad en previa coordinación con el líder de ruta. Dejando estricto registro en salud.sis de lo realizado o educado.	X
17	Llevar a cabo seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos para salud individual para las personas, como familias, orientado al logro de resultados en identificación de factores de riesgo y factores protectores en mejoramiento de hábitos de salud, que se podrá realizar de manera presencial o virtual.	N/A
18	Realizar tamizaje de riesgo cardiovascular aplicación de medidas antropométricas, peso, talla y registro adecuado en historia clínica.	X
19	Promover el autocuidado a los pacientes y sus familias y su respectivo registro en historia clínica en relación a la identificación de factores de riesgo y factores protectores donde figuran entre otros: estilo de vida, ejercicio y recreación; nutrición, factores culturales y sociales; manejo del estrés, desarrollo personal y proyecto de vida, cuidados en diferentes edades; capacidad de tomar decisiones oportunas para gestionar su salud y buscar ayuda médica en caso de necesidad.	X
20	Apoyar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, cáncer, VIH, personas con TB– Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras.	X
21	Ejecutar la demanda inducida y el seguimiento de pacientes de manera presencial (intra o extramural), telefónica y por email. Así como demanda inducida presencial en las salas de espera del ESM.	X
22	Apoyar las charlas, talleres o procesos educativos, así como el apoyo en la consulta de especialistas para las poblaciones por momento de vida y con factores de riesgo: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez y personal de la ruta de riesgo cardiovascular y metabólico y gestantes.	X

AREA DE CONSULTA PRIORITARIA Y HOSPITALIZACIÓN		
ITEM	**FUNCION**	**MARQUE CON UN X**
1	Direccionar al usuario en la prestación de los servicios en relación con la comprobación de derechos para uso del SSFFMM con el carné, Custodia, diligenciamiento y organización la historia clínica en el proceso de prestación de servicios según la resolución 1995 de 1999.	X
2	Mantener organizada la papelería de cada servicio, revisar diariamente el inventario asignado, diligenciar cada uno de los formatos según el servicio al que este asignado.	X
3	Realizar los registros en SALUD.SIS, verificando el correcto diligenciamiento de la historia clínica y cada una de sus partes dentro del archivo electrónico, que puede incluir anexos como exámenes, laboratorios o consentimientos, entre otros.	X
4	Diligenciar el libro de novedades según sea requerido con letra legible y clara. Independientemente del servicio de encontrarse en ambulancia, hospitalización o atención prioritaria.	X
5	Preparar el entorno para dar cuidado a la persona en alteración de salud según asignación o delegación del profesional.	X
6	Registrar después de cada procedimiento firma sello en los formatos y en la historia clínica del paciente.	X
7	Diligenciar adecuadamente los consentimientos informados y realizar anexo a la historia clínica correspondiente.	X

8	Cuidar integralmente al usuario en condiciones críticas de salud según su estado y de acuerdo con criterios técnico científicos vigentes.	X
9	Ejecutar prácticas de trabajo seguros conforme a las normas técnicas.	X
10	Aplicar la técnica aséptica en todos los procedimientos de acuerdo con las medidas de prevención y control manteniendo la seguridad del paciente y el profesional de la salud.	X
11	Tomar medidas de prevención en seguridad y salud en el trabajo, además de usar los elementos de protección personal de manera adecuada.	X
12	Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en áreas, equipos y artículos.	X
13	Orientar y educar a los afiliados para el suso de los servicios de salud que requieran.	X
14	Tomar y realizar el debido proceso para muestra de laboratorio ordenadas.	X
15	Brindar los cuidados básicos asignados o delegados, de higiene y comodidad.	X
16	Asistir a la persona en las actividades de movilización según sus limitaciones y equipos requeridos.	X
17	Asistir a la persona en las actividades de nutrición asignadas o delegadas por el profesional.	X
18	Apoyar y asistir al usuario en todas las actividades propias y necesidades fisiológicas que durante la estadía en el servicio requiera.	X
19	Aplicar los medicamentos según delegación y de acuerdo con la prescripción médica, la vía, la dosis y la hora prescrita. Vigila la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos e inmunobiológicos administrados de acuerdo con el medicamento y sensibilidad de la persona.	X
20	Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad.	X
21	Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas Técnica.	X
22	Monitorear a las personas durante el traslado según necesidades identificadas y guías vigentes.	X
23	Entregar a la persona en riesgo de salud al sitio de destino según protocolos.	X
24	Monitorear las funciones de los diferentes sistemas de acuerdo con las condiciones previas y objetivos terapéuticos concertados.	X
25	Asistir a la persona en estado crítico de acuerdo con sus condiciones, según guías de manejo vigentes.	X
26	Atender integralmente al usuario en la unidad quirúrgica de acuerdo con guías de manejo y protocolos vigentes.	X
27	Realizar los procedimientos propios como: Monitorización de paciente, paso de sonda naso gástrica y vesical, cateterismo vesical, glucometría, canalización de vena, lavado gástrico, paso de enemas, toma de electrocardiogramas, micronebulización, aseo terminal, realización de material (gasas, algodón), lavado y esterilización instrumental, inyectología, curaciones (manejo de herida limpia y contaminada), toma de signos vitales, habilidades para procedimientos de reanimación cardio-cerebro pulmonar básica.	X
28	Recibo y entrega de turno registrado, verificando novedades cefalocaudales de los pacientes en el servicio, revisión de novedades administrativas de control con registro en tiempo real como: verificación de sello del carro de paro, funcionalidad de los equipos que recibe, inventario y a su vez deberá reportar de inmediato por escrito al área administrativa el mal estado de algún insumo, elemento o equipo de trabajo, así como los no funcionales o desaparecidos.	X
29	Participara en la revista de fechas de vencimiento y adecuada semaforización de insumos en uso. De igual manera que en la selectiva de inventarios para los meses que se requieran.	X
30	Revisar los cilindros y fuentes de oxígenos en las áreas de consulta prioritaria, hospitalización y ambulancias.	X
31	Verificar todos los equipos en las áreas del ESM que le sean designadas.	X
32	Rotar por todas las áreas del ESM Consulta prioritaria, Hospitalización, Consulta externa según sea requerido por necesidades del servicio en la periodicidad que se solicite.	X
33	Realizar seguimiento telefónico a las notificaciones obligatorias bajo la supervisión del enfermero jefe	N/A
34	Acompañar y realizar actividades como auxiliar de enfermería en las jornadas extramurales de cirugía, de salud o atención asistencial a pacientes adscritos al subsistema previa programación.	N/A
35	Preparar y apoyar el traslado de la persona del sitio de origen al sitio de destino de la remisión según manual de procedimientos y las necesidades del ESM.	X
36	Realizar traslado terrestre en ambulancia en caso de remisión.	X
37	Realizar el inventario de insumos de la ambulancia según programación de servicios; con su debida reposición en caso de faltar, semaforizar los mismos y reportar al jefe inmediato en caso de novedades con las mismas.	X
38	Verificar el estado de la ambulancia que comprende: aseo, luces exteriores de emergencia y oxigeno medicinal de la ambulancia al recibir el servicio.	X

39	En caso de remisión a red externa diligenciar el formato de bitácora en su totalidad y reposar en carpeta designada, esto es de carácter obligatorio con letra clara y legible y avisar a la torre de control mediante radio. Así como estar atento a la documentación requerida para el correcto traslado y remisión del afiliado a la red externa.	X
40	Mantener en cada traslado el autocuidado del profesional y la seguridad del afiliado.	X
41	Realizar las desinfecciones del habitáculo del paciente y registrarlas en el formato de desinfección los sábados.	X

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

En el momento se ha realizado ocho pagos y se encuentra en trámite el noveno pago correspondiente al mes de enero de 2026:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.624.256,00	Ninguna
ADICIÓN	$ 8'312.128,00	Ninguna
VALOR FINAL CONTRATO	$ 24'936.384,00	Ninguna
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	Ninguna
PRIMER PAGO PARCIAL MAYO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro mayo 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 16/06/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 12325 y orden de pago No. 188876125.
SEGUNDO PAGO PARCIAL JUNIO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro junio 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 16/06/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 16825 y orden de pago No. 244448725
TERCER PAGO PARCIAL JULIO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro junio 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 13/08/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 20625 y orden de pago No. 286227525.
CUARTO PAGO PARCIAL AGOSTO 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro agosto 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 11/09/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 23725 y orden de pago No. 327188825.
QUINTO PAGO PARCIAL SEPTIEMBRE 2025	$ 2.078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro septiembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 10/10/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 31525 y orden de pago No. 380633525
SEXTO PAGO PARCIAL OCTUBRE 2025	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro octubre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 13/11/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 36925 y orden de pago No. 432622925.
SEPTIMO PAGO PARCIAL NOVIEMBRE 2025	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro noviembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 10/12/2025 con CDP No. 1125, obligación No. 43925 y orden de pago No. 481789025.
OCTAVO PAGO PARCIAL DICIEMBRE 2025 O CUENTAS POR PAGAR 2026	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro diciembre 2025, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales, se pagó el 21/01/2026 con CDP No. 1125, obligación No. 51125 y orden de pago No. 6692126.
NOVENO PAGO PARCIAL ENERO 2026	$2'078.032,00	Al Recibo de satisfacción se anexa, imputación contable, cuenta de cobro enero 2026, declaración juramentada, planilla aportes parafiscales
SALDO	$6'234.096,00	Ninguna

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Actividades descritas a desarrollar de acuerdo con el anexo técnico.

CONSULTA EXTERNA

1. Brindar la información de los servicios prestados por el ESM, conforme a requerimientos del usuario, así mismo dar información sobre las órdenes autorizadas para servicios en la red externa.
2. Preservar y mantener insumos y equipos biomédicos en adecuado funcionamiento y reportar el fallo de estos, a tiempo.
3. Verificar y suministrar papelería en los consultorios.
4. Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en equipos y artículos de los consultorios.
5. Alistar equipos, manejo de material quirúrgico, identificación de instrumental.
6. Realizar oportunamente la solicitud semanal al almacén (el primer día de la semana o a disposición del Almacenista) de los insumos requeridos en los servicios de consulta prioritaria, hospitalización y consultorios.
7. Controlar los insumos de los servicios.
8. Controlar y mantener al día las historias clínicas utilizadas en consulta externa por los profesionales de la salud.
9. Semaforizar los insumos despachados por el almacén.
10. Transcripción órdenes médicas para el proceso autorizador.
11. Tomar electrocardiogramas por consulta externa según el horario indicado.
12. Para practicar la educación sanitaria de forma individual o colectiva, instruyendo sobre hábitos de vida saludable y control y gestión del riesgo en procesos patológicos podrá realizar enrutamiento, seguimiento por momentos de vida a los usuarios adscritos al subsistema, buscando con ello, educar en salud y reducir riesgos en la salud por factores de riesgo ambientales.
13. Hacer demanda inducida al personal femenino para toma de citología vaginal, examen clínico de mama, seguimiento a las órdenes de mamografía. Brindar educación en sala sobre prevención de cáncer de cérvix, cáncer de mama.
14. Elaboración de material para educación usando las pantallas del ESM como metodología de difusión en prevención de enfermedades.
15. Aplicar las políticas de Matis dentro de sus intervenciones orientadas al cuidado y seguimiento de la salud operacional encaminadas al riesgo militar y sus conductas de vida. Que tiene como finalidad el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios, la gestión y su sostenibilidad.
16. Apoyo en el diligenciamiento de matrices de seguimiento y control para pacientes en los diferentes momentos de vida, realizando seguimientos telefónicos según asignación y prioridad en previa coordinación con el líder de ruta. Dejando estricto registro en salud.sis de lo realizado o educado.
17. Llevar a cabo seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos para salud individual para las personas, como familias, orientado al logro de resultados en identificación de factores de riesgo y factores protectores en mejoramiento de hábitos de salud, que se podrá realizar de manera presencial o virtual.
18. Realizar tamizaje de riesgo cardiovascular aplicación de medidas antropométricas, peso, talla y registro adecuado en historia clínica.
19. Promover el autocuidado a los pacientes y sus familias y su respectivo registro en historia clínica en relación a la identificación de factores de riesgo y factores protectores donde figuran entre otros: estilo de vida, ejercicio y recreación; nutrición, factores culturales y sociales; manejo del estrés, desarrollo personal y proyecto de vida, cuidados en diferentes edades; capacidad de tomar decisiones oportunas para gestionar su salud y buscar ayuda médica en caso de necesidad.
20. Apoyar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, cáncer, VIH, personas con TB– Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras.
21. Ejecutar la demanda inducida y el seguimiento de pacientes de manera presencial (intra o extramural), telefónica y por email. Así como demanda inducida presencial en las salas de espera del ESM.
22. Apoyar las charlas, talleres o procesos educativos, así como el apoyo en la consulta de especialistas para las poblaciones por momento de vida y con factores de riesgo: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez y personal de la ruta de riesgo cardiovascular y metabólico y gestantes.

ÁREA DE CONSULTA PRIORITARIA Y HOSPITALIZACIÓN:

1. Direccionar al usuario en la prestación de los servicios en relación con la comprobación de derechos para uso del SSFFMM con el carné, Custodia, diligenciamiento y organización la historia clínica en el proceso de prestación de servicios según la resolución 1995 de 1999.
1. Mantener organizada la papelería de cada servicio, revisar diariamente el inventario asignado, diligenciar cada uno de los formatos según el servicio al que este asignado.
2. Realizar los registros en SALUD.SIS, verificando el correcto diligenciamiento de la historia clínica y cada una de sus partes dentro del archivo electrónico, que puede incluir anexos como exámenes, laboratorios o consentimientos, entre otros.
3. Diligenciar el libro de novedades según sea requerido con letra legible y clara. Independientemente del servicio de encontrarse en ambulancia, hospitalización o atención prioritaria.
4. Preparar el entorno para dar cuidado a la persona en alteración de salud según asignación o delegación del profesional.
5. Registrar después de cada procedimiento firma sello en los formatos y en la historia clínica del paciente.

6. Diligenciar adecuadamente los consentimientos informados y realizar anexo a la historia clínica correspondiente.
7. Cuidar integralmente al usuario en condiciones críticas de salud según su estado y de acuerdo con criterios técnico científicos vigentes.
8. Ejecutar prácticas de trabajo seguros conforme a las normas técnicas.
9. Aplicar la técnica aséptica en todos los procedimientos de acuerdo con las medidas de prevención y control manteniendo la seguridad del paciente y el profesional de la salud.
10. Tomar medidas de prevención en seguridad y salud en el trabajo, además de usar los elementos de protección personal de manera adecuada.
11. Efectuar procedimientos especializados de limpieza, sanitización y desinfección en áreas equipos y artículos.
12. Orientar y educar a los afiliados para el uso de los servicios de salud que requieran.
13. Tomar y realizar el debido proceso para muestras de laboratorio ordenadas.
14. Brindar los cuidados básicos asignados o delegados, de higiene y comodidad.
15. Asistir a la persona en las actividades de movilización según sus limitaciones y equipos requeridos.
16. Asistir a la persona en las actividades de nutrición asignadas o delegadas por el profesional.
17. Apoyar y asistir al usuario en todas las actividades propias y necesidades fisiológicas que durante la estadía en el servicio requiera.
18. Aplicar los medicamentos según delegación y de acuerdo con la prescripción médica, la vía, la dosis y la hora prescrita. Vigila la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos e inmunobiológicos administrados de acuerdo con el medicamento y sensibilidad de la persona.
19. Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad.
20. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas Técnica.
21. Monitorear a las personas durante el traslado según necesidades identificadas y guías vigentes.
22. Entregar a la persona en riesgo de salud al sitio de destino según protocolos.
23. Monitorear las funciones de los diferentes sistemas de acuerdo con las condiciones previas y objetivos terapéuticos concertados.
24. Asistir a la persona en estado crítico de acuerdo con sus condiciones, según guías de manejo vigentes.
25. Atender integralmente al usuario en la unidad quirúrgica de acuerdo con guías de manejo y protocolos vigentes.
26. Realizar los procedimientos propios como: Monitorización de paciente, paso de sonda naso gástrica y vesical, cateterismo vesical, glucometría, canalización de vena, lavado gástrico, paso de enemas, toma de electrocardiogramas, micronebulización, aseo terminal, realización de material (gasas, algodón), lavado y esterilización instrumental, inyectología, curaciones (manejo de herida limpia y contaminada), toma de signos vitales, habilidades para procedimientos de reanimación cardio-cerebro pulmonar básica.
27. Recibo y entrega de turno registrado, verificando novedades cefalocaudales de los pacientes en el servicio, revisión de novedades administrativas de control con registro en tiempo real como: verificación de sello del carro de paro, funcionalidad de los equipos que recibe, inventario y a su vez deberá reportar de inmediato por escrito al área administrativa el mal estado de algún insumo, elemento o equipo de trabajo, así como los no funcionales o desaparecidos.
28. Participara en la revista de fechas de vencimiento y adecuada semaforización de insumos en uso. De igual manera que en la selectiva de inventarios para los meses que se requieran.
29. Revisar los cilindros y fuentes de oxígenos en las áreas de consulta prioritaria, hospitalización y ambulancias.
30. Verificar todos los equipos en las áreas del ESM que le sean designadas.
31. Rotar por todas las áreas del ESM Consulta prioritaria, Hospitalización, Consulta externa según sea requerido por necesidades del servicio en la periodicidad que se solicite.
32. Realizar seguimiento telefónico a las notificaciones obligatorias bajo la supervisión del enfermero jefe
33. Acompañar y realizar actividades como auxiliar de enfermería en las jornadas extramurales de cirugía, de salud o atención asistencial a pacientes adscritos al subsistema previa programación.
34. Preparar y apoyar el traslado de la persona del sitio de origen al sitio de destino de la remisión según manual de procedimientos y las necesidades del ESM.
35. Realizar traslado terrestre en ambulancia en caso de remisión.
36. Realizar el inventario de insumos de la ambulancia según programación de servicios; con su debida reposición en caso de faltar, semaforizar los mismos y reportar al jefe inmediato en caso de novedades con las mismas.
37. Verificar el estado de la ambulancia que comprende: aseo, luces exteriores de emergencia y oxigeno medicinal de la ambulancia al recibir el servicio.
38. En caso de remisión a red externa diligenciar el formato de bitácora en su totalidad y reposar en carpeta designada, esto es de carácter obligatorio con letra clara y legible y avisar a la torre de control mediante radio. Así como estar atento a la documentación requerida para el correcto traslado y remisión del afiliado a la red externa.
39. Mantener en cada traslado el autocuidado del profesional y la seguridad del afiliado.
40. Realizar las desinfecciones del habitáculo del paciente y registrarlas en el formato de desinfección los sábados.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO: X**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T1. GUERRERO BLANDÓN JORGE ARMANDO

FIRMA: 

C.C. No. 14696358

DEPENDENCIA: ESM 760018302782 EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			No aplica ya que no se han presentado incumplimientos.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			No aplica toda vez que el contrato finaliza el 30 de abril de 2026, motivo por el cual no se ha realizado acta de liquidación

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.